



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-PRON-023-2023 T-PRON23-013

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 27 de octubre de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA ZONA PONIENTE, COLONIA EL PARAÍSO, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.
2.- Fecha del contrato	27 de julio de 2023
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 1,559,214.79
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$ 1,500,000.00
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 1,499,760.58
6.- Plazo de ejecución contractual	60 (treinta) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	07 de agosto de 2023
8.- Fecha de terminación contractual	05 de octubre de 2023
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 499,999.99
10.- Fecha de entrega del anticipo	09 de agosto de 2023
11.- Plazo de ejecución convenido	70 (setenta) días naturales
12.- Fecha de inicio real o diferida	10 de agosto de 2023
13.- Fecha de terminación convenida	18 de octubre de 2023

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento.

Objeto del Convenio: **diferimiento por 3 (tres) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 10 de agosto de 2023 al 08 de octubre de 2023.**

Fecha: **10 de agosto de 2023.**



2.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **Por reducción al monto contratado y asignado, así como la ampliación al plazo de ejecución de los trabajos, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.**

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 59,215.73	\$ 1,499,999.06
	Ampliación	Convenido
Plazo	10 días naturales	Termino 18 de octubre de 2023

Fecha: 15 de septiembre de 2023.

3.- Segundo Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **Por reducción al monto contratado debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y la inclusión de conceptos de obra.**

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 238.48	\$ 1,499,760.58

Fecha: 10 de octubre de 2023.

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$450,000.00	070755-00000	27 de julio 2023
2.- Cumplimiento	\$ 155,921.48	070753-00000	27 de julio 2023

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 149,959.59	078187-00000	25 octubre 2023	25 octubre 2023 al 24 octubre 2024

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	10 agosto 2023 al 08 septiembre 2023	\$ 510,471.64	\$ 132,018.53
2	09 septiembre 2023 al 23 septiembre 2023	\$ 591,170.08	\$ 152,888.81
3	24 septiembre 2023 al 18 octubre 2023	\$ 397,954.15	\$ 103,023.69

Total

\$ 1,499,595.87

\$ 387,931.03

2



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Jesús Pacheco Raudales**, Representante Legal de **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **IS-MXL-PRON-023-2023 T-PRON23-013**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:30 hrs. del día 27 de octubre de 2023.

Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.



C. Jesús Pacheco Raudales
Representante Legal

Dirección de Obras Públicas



C. Alberto Ibarra Ojeda
Director



C. Remigio Acero Ulloa
Residente de supervisión